

9577



RESOLUCION N° 3090

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 34.359/86.-

BUENOS AIRES, 29 DIC 1986

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA solicita la creación del INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE DANZAS, de nivel terciario, en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y

CONSIDERANDO:

que en la zona se carece de un establecimiento de nivel superior en el orden Nacional en esa especialidad artística.

Que es necesario satisfacer la demanda creciente de profesores especializados en Danzas para cubrir las cátedras de nivel medio y superior.

Que la importancia de requerimientos culturales de la ciudad de Rosario justifica la expansión curricular solicitada.

Que los resultados alcanzados por la ESCUELA NACIONAL DE DANZAS DE ROSARIO, de nivel medio, dependiente de este organismo, son altamente positivos y la inscripción diagnóstica efectuada en dicha Escuela para el nivel superior es satisfactoria.

Que todo lo expuesto avala el pedido de completar la formación de docentes de danzas en el nivel terciario.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear, a partir del curso lectivo 1987, el INSTITUTO



Ministerio de Educación y Justicia



NACIONAL DEL PROFESORADO DE DANZAS DE ROSARIO, de nivel terciario, en la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, el que dependerá de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, cuyo Agrupamiento Funcional y Dotación se fijan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Implantar en el referido profesorado las carreras de Profesorado Nacional de Danza Clásica (Plan de Estudios Resolución Ministerial Nº 139/68) y Profesorado Nacional de Expresión Corporal (Plan de Estudios Resolución Ministerial Nº 712/80).

ARTICULO 3º.- Las carreras del Profesorado de Danzas expedirá los títulos de Profesor Nacional de Danza y Profesor Nacional de Expresión Corporal.

ARTICULO 4º.- Rigen para dicho Instituto las normas reglamentarias del Decreto Nº 6557/64 y sus modificatorias.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande la puesta en marcha del Instituto serán atendidas con las previsiones presupuestarias para 1987.

ARTICULO 6º.- EL INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE DANZAS DE ROSARIO podrá abrir nuevas carreras en la especialidad, siempre que cuente con la previa autorización de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, la obtención de las partidas presupuestarias correspondientes y el Plan de estudios aprobado por la Resolución Ministerial respectiva.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 7°.- Se autoriza a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a introducir las modificaciones y ajustes que estime pertinentes a los fines de una mejor implementación de la experiencia, de acuerdo con las evaluaciones periódicas que se realicen.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, a sus efectos.

RESOLUCION N° **3090** - 12

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N° 3090

Ministerio de Educación y Justicia

ANEXO I

RESOLUCION N°

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

PLAN DE ESTUDIOS CICLO PROFESORADO
RES. MIN. N° 139/68 y sus modifica-
torias

PROFESORADO NACIONAL DE DANZA
-especialidad Danza Clásica-

ASIGNATURAS	N° de Horas Semanales Años		
	1°	2°	3°
Técnica de la Danza	8	8	8
Coreografía e Improvisación Coreo- gráfica	4	4	4
Medios de la Danza	4	3	-
Introducción a la Pedagogía	2	-	-
Educación Cívica	3	-	-
Inglés	2	2	2
Producción de Espectáculos	-	4	4
Pedagogía	-	2	-
Didáctica General y Especial de la Danza	-	4	-
Psicología	-	-	2
Práctica de la Enseñanza de la Danza	-	-	6
Historia de la Danza	-	-	4
Ética y Deontología	-	-	2
Totales	23	27	32

TITULO: Profesor Nacional de Danzas
-especialidad Danza Clásica-

[Handwritten signatures and initials are present below the title]



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1. Denominación: Profesorado Nacional de Expresión Corporal. (R.M. 712/00).

1.2. Nivel: Terciario.

1.3. Modalidad: Docente.

1.4. Especialidad: Expresión Corporal.

1.5. Duración del Plan de Estudios:

Ciclo Nivelación 1 año

Ciclo Profesorado 2 años

1.6. Título que otorga:

1.6.1. Profesor Nacional de Expresión Corporal.

1.7. Condiciones de Ingreso:

1.7.1. Al Ciclo de Nivelación se requerirá:

-Ciclo secundario completo y prueba de aptitudes.

1.7.2. Al Ciclo Profesorado podrán ingresar:

-Los egresados de los Profesorados de Danza Clásica o Danzas Nativas y Folklore de los Institutos de Profesorado de la Dirección Nacional de Educación Artística.

-Los egresados como Maestro Nacional de Danza Clásica o Danzas Folklóricas Argentinas de los Centros Polivalentes de Arte y de las Escuelas Nacionales de Danza dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

- Los alumnos que tengan aprobado el 5° año Elemental del Profesorado de Danza Clásica de la Escuela Nacional de Danzas y que posean ciclo Secundario completo.
- Los alumnos que tengan aprobado el Ciclo de Nivelación.

J. C.
M. P.
A. A.



Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O

RESOLUCION N°

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

PLAN DE ESTUDIOS: RES. MIN. N° 712/80 y
sus modificatorias.

PROFESORADO NACIONAL DE EXPRESION CORPORAL

<u>Asignaturas</u>	<u>Nº de horas</u>
<u>CICLO NIVELACION</u>	
Expresión Corporal	6
Educación Rítmica	4
	<hr/> 10
<u>1er. AÑO</u>	
Expresión Corporal I	6
Anatomía Funcional	4
Antropología Educativa	2
Psicopedagogía I	4
Educación Vocal	4
Didáctica de la Expresión Corporal	4
Educación Cívica	3
	<hr/> 27

[Handwritten signatures and initials]

17..



Ministerio de Educación y Justicia



2do. AÑO

Expresión Corporal II	8
Psicopedagogía II (Psicología Evolutiva)	4
Rítmica y Percusión	4
Práctica de la Expresión Corporal	4
Danzas Folklóricas (Ritmos y Estilos)	4
Etica y Deontología Profesional	<u>2</u>
	26

TITULO: Profesor Nacional de Expresión Corporal.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A N E X O II

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL:

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE DANZA
ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE -

IMPUTACION: 5.20-67-027-0.330-1-11-1110

CARGOS Y CATEGORIAS ESCALAFONARIAS: CANTIDAD

ESCALAFON PERSONAL DOCENTE - LEY NRO. 14.473

Rector.....	1
Secretario.....	1
Ayudante de Cátedra y/o trabajos prácticos.....	1
Bedel.....	1
Preceptor.....	2
Horas de Cátedra.....	70

ESCALAFON GENERAL - DECRETO NRO. 1.428/73

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Delegado de Administración - Categoría 19	1
Personal de Ejecución - Categoría 10 -	1

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Servicios Generales.....	1
Mantenimiento y Producción.....	1

[Handwritten signatures and initials]